



**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO ARTÍSTICO DE REPRESENTACIÓN DEL ESPECTÁCULO REALIZADO POR “LA TEMPESTAD”. EXPTE: 131AUD64E2025.**

El ICA está interesado en la formalización de un contrato de servicios artísticos con la empresa licitadora **LA TEMPESTAD S.L. (CIF: B73456345)**, como representante del espectáculo realizado por “**LA TEMPESTAD**”, del cual declara ostentar la exclusividad para su representación en el Auditorio y Centro de Congresos Víctor Villegas de Murcia, el día 30 de septiembre de 2025, cuyo presupuesto base de licitación asciende a catorce mil quinientos veinte euros (14.520,00 €), IVA incluido.

No obstante, el valor estimado de dicho contrato ascenderá a un importe total de diecisiete mil ciento nueve euros con cuarenta céntimos (**17.109,40 €**), **IVA incluido**, con el siguiente desglose:

-Caché del espectáculo: catorce mil quinientos veinte euros (14.520,00 €), IVA incluido.

-Gastos del alquiler de dos claves: dos mil quinientos ochenta y nueve euros con cuarenta céntimos (2.589,40 €), IVA incluido.

Procede para el presente contrato la aplicación del procedimiento negociado sin publicidad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 168 letra a) apartado 2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con un posible criterio de adjudicación negociable (precio), e invitándose a participar al único licitador posible por razones de exclusividad.



Halladas todas las actuaciones conformes, en virtud del marco normativo previsto en la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas administrativas, tributarias y de reordenación del sector público regional, en consonancia con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la citada Ley 14/2012 para actuar como órgano de contratación en los procedimientos que se tramiten respecto a aquellas materias de su competencia.

## RESUELVO

Ordenar el inicio del procedimiento de adjudicación, convocando procedimiento negociado sin publicidad por razón de exclusividad, invitándose a participar a la empresa licitadora **LA TEMPESTAD S.L. (CIF: B73456345)**, como representante del espectáculo, con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que hayan de regir el contrato y que se considera integrante del mismo.

**EL DIRECTOR GENERAL DEL ICA**  
**Manuel Cebrián López**

(Documento firmado electrónicamente)

